**SU-18/13 ML**

Estudiada la documentación técnica presentada en el sobre nº 3 por la empresa participante en este procedimiento abierto, que tiene por objeto la contratación del **suministro e instalación del equipo de captura de movimiento del cuerpo humano para el Living LAB del Campus de Excelencia Internacional de Moncloa en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

Otorgar la siguiente puntuación en los criterios dependientes de un juicio de valor:

- INGE VÍDEO, S.A. 40 puntos.

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992. Madrid, 27 de septiembre de 2013. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías.